

SERIE No. 2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No	Pregunta	Respuesta
1	Encontramos dentro de los pliegos, la solicitud de ratios financieros que lamentablemente son estrictamente aplicables a compañías colombianas, por lo que en virtud del principio de transparencia y selección objetiva (en toda su extensión), aunado a la pluralidad de concurrentes que debe proliferarse para beneficio del proyecto, rogamos sean ampliados los ratios financieros, para que no sea imposible a una sociedad extranjera con experiencia y capacidad financiera, recalificarse, o en su defecto permitir que se presente una garantía suficiente y razonable que transmita tranquilidad a EEB en caso de adjudicación. Lo anterior, considerando que somos una compañía con un fondo propio de respuesta superior a los 260M€.	Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2.
2	En caso de Consorcio, siendo que los miembros son solidariamente responsable, agradecemos permitir que solo uno de los consorciados cumpla con las condiciones de experiencia	Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2.
3	A nivel mundial se ejecutan varios proyectos por intermedio de filiales en otros países, por lo que recomendamos, en consideración a que se trata del mismo grupo económico, se permita presentar la experiencia adquirida por filiales o matrices, siempre que se adjunte una certificación idónea que manifieste la experiencia es (o fue) adquirida por una filial o matriz participada al cien por cien por el proponente.	Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2.
4	En el ítem 1.16 HSE, indica que todos las empresas que estén incluidas dentro del consorcio deberán tener certificado de sistema de gestión de calidad y cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la precalificación. Solicitamos de manera muy amable que este requerimiento sea cambiado para que las empresas que participen en el consorcio presenten su certificado de calidad de acuerdo a sus competencias y experiencias y que sea válido para participar en este proceso.	Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2.
5	En el ítem 1.17 Calidad, indica que todos las empresas que estén incluidas dentro del consorcio deberán tener certificado de sistema de gestión de calidad y cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la precalificación. Solicitamos de manera muy amable que este requerimiento sea cambiado para que las empresas que participen en el consorcio, presenten su certificado de calidad de acuerdo a sus competencias, experiencias y que sea válido para participar en este proceso.	Se confirma que el objeto del certificado del sistema de gestión debe estar relacionado con el objeto de la precalificación.
6	Favor aclarar cuál es la diferencia entre este proceso y el proceso VT-SPUO 3000001288-2015; el cual tenía como objeto DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS DE SUBESTACIONES DE LAS CONVOCATORIAS UPME SEGÚN PLANES DE EXPANSION DE LA TRANSMISION 2013-2027 Y 2014-2028.	El actual proceso de Precalificación va a sustituir la solicitud VT-SPUO-3000001288-2015. Aunque el objeto del actual proceso de Precalificación enmarca las convocatorias UPME, no restringe eventuales convocatorias fuera de éstas.
7	En el portal aparece que una especificaciones técnicas de las subestaciones, sin embargo al intentar descargarlo no se puede, solicitamos aclarar este punto.	Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2.
8	Considerando las condiciones de los pliegos para precalificación, las respuestas dadas en el documento respectivo y el gran interés de nuestro grupo en participar en las futuras licitaciones, rogáramos considerar lo siguiente, pues creemos se esta dejando por fuera a una gran cantidad de compañías extranjeras como la nuestra, que tienen la capacidad económica y experiencia técnica para ejecución de los proyectos propuestos. En este sentido agradecemos: a) Permitir que las compañías o grupos transnacionales, cuyas políticas financieras/contables que provocan/generan unos ratios financieros distintos a los acostumbrados por las empresas locales de menor tamaño, pero que demuestran gran capacidad de respuesta económica frente a la ejecución de proyectos, puedan justificar la razón de sus cuentas y capacidades de respuesta, tales como el fondo propio el cual es un rubro que forma parte del patrimonio neto que constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos los pasivos. En pocas palabras es el capital disponible de autofinanciación (o capacidad de respuesta) que tiene la compañía para cubrir contingencias o como recurso acumulado disponible. No obstante lo anterior, también rogamos permitir la entrega de garantías como Parent Company Guarantee o aval bancario bajo importe razonable. Estas garantías son usuales en licitaciones promovidas por bancos multilaterales. De la misma forma queremos manifestar que anteriores licitaciones con el Grupo de Energía de Bogotá ("GEB"), los ratios no han sido inconvenientes para licitar, pues conocen de la capacidad de respuesta de nuestro grupo. Para constancia se adjuntas algunas radicaciones de ofertas que dan fe de habernos presentado a licitaciones promovidas por el GEB. b) Permitir que se presenten los certificados de experiencia en copias con visos de los sellos de apostille y posteriormente, de manera inequívoca deban entregarse los originales. Esto permite a los proponentes actuar con mas celeridad frente al proceso de precalificación. c) Permitir, siguiendo la línea de certificados de experiencia, que el proponente pueda aportar la experiencia de su Matriz (o controlante), así como la de las filiales o subsidiarias de dicha matriz, pues al final es el mismo grupo económico. Para esto se emitirá una certificación de que la filial o subsidiaria (así como la proponente) de quien se aporta experiencia, se encuentra participada en un cien por cien por la casa matriz. d) Permitir que los certificados de experiencia sean validados para aquella adquirida máximo a 10 años con anterioridad a la fecha de precalificación, toda vez que i) la practica razonable de contratación internacional como la de bancos multilaterales acepta este tipo de tiempos y ii) que la empresa viene desde dicho termino aplicando las mejores y ultimas técnicas/prácticas ambientales a los proyectos. Esto sin mencionar que somos una empresa con mas de 50 años de experiencia en la ejecución de trabajos en Líneas de Transmisión y Subestaciones y 20 años en el sector gas. e) Aclarar si la TRM para calcular el importe de los contratos será la del año/mes de finalización o se debe utilizar una TRM al día. f) Remitir el formato editable para incorporación de la experiencia de contratos.	a) Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2. b) El manifestante podrá entregar en la fecha de cierre del proceso, los documentos que acrediten su experiencia en el exterior sin la correspondiente consularización o apostilla. No obstante lo anterior deberá subsanar este requisito en el plazo que indique LA EMPRESA. c) Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2. d) Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2. e) Este proceso de Precalificación no está evaluando el valor de los contratos. f) El Anexo 6 - Formulario relación de contratos (Experiencia adicional), es un archivo excel editable.
9	Favor aclarar el procedimiento para subir a la página web, dispuesta por ustedes, la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales. En dicha página no hay un enlace o alguna referencia para colgar dicho documento.	Ver Anexo 9 - Instructivo de registro para participar en procesos de precalificación.
10	Igualmente, al intentar colgar los diferentes anexos solicitados, encontramos que la descripción y numeración de los diferentes anexos no coinciden, en su mayoría, con los descritos en los documentos del proceso de precalificación. Favor aclarar.	Ver Invitación a Precalificar - PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones – Versión 2.
11	Favor aclarar si es necesario la generación del certificado. En la página web dispuesta por ustedes, en el numeral 11, se hace referencia a "Generar Certificado". Solicitamos sea aclarado si es necesaria la generación de dicho certificado, ya que, en nuestro caso, la página web solicita comunicarse con el proveedor del servicio de página web para la generación del mencionado documento.	Ver Anexo 9 - Instructivo de registro para participar en procesos de precalificación.
12	El numeral 12 de la página web dispuesta por ustedes "Pagos en línea" dice que se genera una factura. Favor aclarar si es necesario el pago de algún valor para poder participar en los procesos de precalificación del asunto.	Ver Anexo 9 - Instructivo de registro para participar en procesos de precalificación.
13	Evaluación Financiera: Sea lo primero mencionar que XXX (próximamente YYY a partir del 19 de Julio de 2016) es una entidad legal que pertenece en su totalidad al grupo XX, siendo su vinculada YY, una entidad constituida y registrada bajo las leyes de Colombia, también perteneciente en su totalidad al grupo XX. Es por lo expuesto que ratificamos que la sociedad mantiene un control adecuado de sus pasivos y un sólido patrimonio para continuar creciendo nuestra operación en el país y ejecutar proyectos importantes con Uds., garantizando un manejo efectivo de nuestros recursos financieros y operativos sin colocar en riesgo nuestra propia operación y la de nuestros clientes. Considerando lo anterior, solicitamos a la EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA (EEB) permitir que YYY presente los estados financieros de XX, para que estos sean utilizados en la evaluación financiera del proceso PRE-EEB-2016-7 "DISEÑO, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS DE SUBESTACIONES DE LAS CONVOCATORIAS UPME SEGÚN PLANES DE EXPANSION DE LA TRANSMISION 2013-2027 Y 2014-2028". En la documentación de la oferta se incluirá el respectivo aval para presentar dicha información.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2 - FINANCIEROS, el Manifestante podrá acreditar los requisitos financieros a través de su Casa Matriz, caso en el cual, la Casa Matriz será solidariamente responsable durante la ejecución de un eventual Contrato, y debe manifestarlo mediante comunicación emitida por la Casa Matriz (para lo cual se debe utilizar Anexo 11 "Modelo Garantía de Casa Matriz")

14	Evaluación Financiera: Favor confirmar si es aceptable presentar los estados financieros del año anterior firmados por el Representante Legal, por el Contador y por el Revisor Fiscal sin adjuntar la opinión del revisor fiscal o auditor independiente. En la oferta se incluirá un certificado del revisor fiscal en donde se informa que los estados financieros están en proceso de auditoría.	El caso se evaluará de acuerdo con la documentación recibida.
----	--	---